

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 9996

Indultando al reo Porfirio Rivero Cabrera del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lima, 25 de octubre de 1944.

Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le concede el inciso 22º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo Porfirio Rivero Cabrera, del tiempo que le falta para terminar su condena.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. Diez Canseco, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Diputado Presidente.

J. Bustamante y Ballivián, Secretario del Senado.

J. Teves Lazo, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 3 de noviembre de 1944.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

Manuel C. Gallagher.